



**MUNICIPALIDAD
DE ITA**

Ciudad del cástara y la miel

Póliza de Fiel
Cumplimiento del Contrato
diez por ciento (10%)

Emitido el 4/6/15 y con
vigencia del 25/5/2015 al
1/3/2016

Plazo 281 días



MUNICIPALIDAD DE ITA

Ciudad del cántaro y la miel

CONDICIONES PARTICULARES

Código de Seguridad:



7538010966

Póliza Nro.: 23.1503.0002353.0000		Sección/Modalidad: 1503 (CAUCION /EJECUCI. CONTRATO-PUBLICA)	
Asegurado: MUNICIPALIDAD DE ITA		Documento:	
Domicilio: PBRO. MANUEL GAMARRA E/ TTE. CANDIA Y SAN BLAS		Localidad: ITA	
Tomador: PROEL INGENIERIA Ing. Augusto Ortellado Narvaez		Documento: 741180-4	
Domicilio: ITA YBATE NO. 1893 C/MARIETA CARNEVALLE		Localidad: ASUNCION	
Fecha de Emisión: 04/06/2015	Vigencia Desde las: 00:00 hs de 25/05/2015	Vigencia Hasta las: 00:00 hs de 01/03/2016	Plazo en días: 281 Gs. Capital Máximo Asegurado: 345.195.978

Entre EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexas a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	2.196.701
I.V.A. s/Primá	219.671
Premio	2.416.372
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	2.416.372

Esta Compañía esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. Nº 1 De Fecha 11/01/1962

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro. 23-0009 Res. Nº 257/98 Fac. 11/09/1998

Agente: AÑAZCO FRANCO, ANA BEATRIZ
Matrícula: 879 Tel: 0981972.158

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.: 2.416.372		
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	04/06/2015	2.416.372
TOTAL		2.416.372

Emitido en ASUNCION, 04 de junio de 2015
EL SOL DEL PARAGUAY

C.P. Carlos Galeano
Gerente Administrativo

Mario Chena
Gerente Técnico



EL SOL

09800707

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MUNICIPALIDAD DE ITA

Ciudad del cántaro y la miel

Póliza Nro: 23.1503.0002353.0000

Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1 Página 1 de 1
Tomador: PROEL INGENIERIA Ing. Augusto Ortellado Narvaez

Código de Seguridad:



7538010966

EJECUCI. CONTRATO-PUBLICA

EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MUNICIPALIDAD DE ITA, con domicilio en PBRO. MANUEL GAMARRA E/ TTE. CANDIA Y SAN BLAS, ITA - PARAGUAY

(EL ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 345.195.978.- (Guaraníes: Trescientos Cuarenta Y Cinco Millones Ciento Noventa Y Cinco Mil Novecientos Setenta Y Ocho .-)

que resulte obligado a efectuarle:

PROEL INGENIERIA Ing. Augusto Ortellado Narvaez, con domicilio en ITA YBATE NO. 1893 C/HARIETA CARNEVALLE, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

Garantía de Mantenimiento de Oferta PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITA. (REF. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°.02/14 - ID N°.272.554 - CONTRATO N°.15/15) .-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y las bases de la Licitación, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambas.

Cláusula de Adecuación a la Resolución SS.SG. N° 114/10 de fecha 09 de noviembre de 2010 de la Superintendencia de Seguros relativo a "Aclaratoria de los Seguros de Caucción, Garantía, sujetas a las Disposiciones del Código Civil en Materia de Contratos de Operaciones de Fianza", queda convenido que, no obstante cualquier disposición contractual de este contrato de seguro, suplementos o endosos al mismo, tendrán prelación lo dispuesto en la Resolución SS.SG. N° 114/10 de fecha 9 de noviembre de 2010 de la Superintendencia de Seguro, modificada por la Resolución SS.SG N°71/11 de fecha 21 de Octubre 2.011, cuyo texto en toda



00300703
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MUNICIPALIDAD DE ITA

Ciudad del cástara y la miel

Póliza Nro: 23.1503.0002353.0000

Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1 Página 2 de 2
Tomador: PROEL INGENIERIA Ing. Augusto Ortellado Narveez

Código de Seguridad:



7538010966

su extensión se adjunta a la póliza y forma parte integrante del presente contrato de seguro, por lo que las partes convienen y aceptan someterse a sus disposiciones como a la Ley misma".

C.P. Carlos Gelsano
Gerente Administrativo

Mario Chens
Gerente Técnico



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



**MUNICIPALIDAD
DE ITA**

Ciudad del cántaro y la miel

**Póliza de Garantía de Anticipo cien por ciento (100%).
Monto del anticipo 1.035.587.935, emitido el 4/6/2016 y con
vigencia del 25/05/2015 al 31/12/2015**

Plazo: 220 días



MUNICIPALIDAD DE ITA

Ciudad del cántaro y la miel

CONDICIONES PARTICULARES

Código de Seguridad:



7616998751

Póliza Nro.: 23.1506.0001049.0000		Sección/Modalidad 1506 (CAUCION /GARANTIA DE ANTICIPO)	
Asegurado: MUNICIPALIDAD DE ITA		Documento:	
Domicilio: PBRO. MANUEL GAMARRA E/ TTE. CANDIA Y SAN BLAS		Localidad: ITA	
Tomador: PROEL INGENIERIA Ing. Augusto Ortellado Narvaez		Documento: 741180-4	
Domicilio: ITA YBATE NO. 1893 C/MARIETA CARNEVALLE		Localidad: ASUNCION	
Fecha de Emisión: 04/06/2015	Vigencia Desde las: 00:00 hs de 25/05/2015	Vigencia Hasta las: 00:00 hs de 31/12/2015	Plazo en días: 220 Gs. Capital Máximo Asegurado: 1.035.587.935

Entre EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser afectadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	5.177.940
I.V.A. s/Prima	517.794
Premio	5.695.734
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	5.695.734

Quando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		5.695.734
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	04/06/2015	5.695.734
TOTAL		5.695.734

Emitido en ASUNCION, 04 de junio de 2015
EL SOL DEL PARAGUAY

Lic. Carolina Vega
Presidente Ejecutivo

Mario Chena
Gerente Técnico

Esta Compañía esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. Nº 1 De Fecha: 11/01/1982

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

23-0011 Res. Nº 237/98 Fec. 11/08/1998

Agente: ANAZCO FRANCO, ANA BEATRIZ
Matrícula: 879 Tel.: 0981972.158



EL SOL 00007240L

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MUNICIPALIDAD DE ITA

Ciudad del cástara y la miel

Póliza Nro: 23.1506.0001049 0000
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1 Página 1 de 1
Tomador: PROEL INGENIERIA Ing. Augusto Ortellado Narvaez

Código de Seguridad:



GARANTIA DE ANTICIPO

EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MUNICIPALIDAD DE ITA, con domicilio en PBRO. MANUEL GAMARRA E/ TTE. CANDIA Y SAN BLAS, ITA - PARAGUAY

(EL ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 1.035.587.935.- (Guaraníes: Mil Treinta Y Cinco Millones Quinientos Ochenta Y Siete Mil Novecientos Treinta Y Cinco .-)

que resulte obligado a efectuarle:

PROEL INGENIERIA Ing. Augusto Ortellado Narvaez, con domicilio en ITA YBATE NO. 1893 C/MARIETA CARNEVALLE, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

Garantía de Anticipo Financiero PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITA. (REF. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°.02/14 - ID N°.272.554 - CONTRATO N°.15/15).-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Cláusula de Adecuación a la Resolución SS.SG. N° 114/10 de fecha 09/11/2010
"En cumplimiento a la Resolución SS.SG. N° 114/10 de fecha 9 de noviembre de 2010 de la Superintendencia de Seguros relativo a "Aclaratoria de los Seguros de Caucción, o de Fianza y de Garantía, sujetas a las Disposiciones del Código Civil en Materia de Contratos de Fianza y de Operaciones de Fianza", queda convenido que, no obstante cualquier disposición en las condiciones contractuales de este contrato de seguro, suplementos o endosos al mismo, tendrá prioridad el dispuesto en la Resolución SS.SG. N° 114/10 de fecha 9 de noviembre de 2010 de la Superintendencia de Seguros, modificada por la Resolución SS.SG N°71/11 de fecha 21 de Octubre 2.011, cuyo texto en su extensión se adjunta a la póliza y forma parte integrante del presente contrato de seguro."



00000725
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MUNICIPALIDAD DE ITA

Ciudad del cástara y la miel

Póliza Nro: 23.1506.0001049.0000

Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1 Página 2 de 2

Tomador: PROEL INGENIERIA Ing. Augusto Ortellado Narvaez

Código de Seguridad:



7616998751

que las partes convienen y aceptan someterse a sus disposiciones como a la Ley misma".

EL SOL

EL SOL

EL SOL DEL PARAGUAY

EL SOL

Lic. Carolina Vega
Presidente Ejecutivo

Mario Chena
Gerente Técnico



ES COPIA FIEL DEL ORIGINA.

EL SOL

EL SOL

EL SOL

EL SOL

EL SOL

00000726